



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque La Libertad Avanza
Concejal Majorette Saldias

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 18 MAR. 2026	hs. 12:37
Numero: 165	Fojas: 3
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

JEREZ Dalana Ayeleni
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

NOTA N° 13 /2026.-

LETRA LLA.-

USHUAIA, 18 de Marzo de 2026.-

**SRA. PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
DRA. GABRIELA MUÑIZ SICCARDI
S / D**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de remitir el siguiente Proyecto de Resolución para su incorporación en el Boletín de Asuntos Ingresados, a los fines de su tratamiento en la próxima Sesión Ordinaria de acuerdo con los Fundamentos que se exponen a continuación

Sin otro particular, la saludo atte.

Majorette SALDIAS
Concejal Bloque La Libertad Avanza
Concejo Deliberante de Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque La Libertad Avanza
Concejal Majorette Saldias

FUNDAMENTOS

El presente pedido de informe tiene por objeto requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que resulte correspondiente, información detallada respecto de la implementación y ejecución del Régimen Municipal de Iniciativa Privada (ReMIP), instituido por la Ordenanza Municipal N.º 6378/2024.

La norma dispone la creación de una base municipal de iniciativas privadas, acceso público y digital, bajo la órbita de la secretaría de Economía y Finanzas, donde deben registrarse todas las presentaciones efectuadas en el marco del régimen. Asimismo, regula el procedimiento de evaluación, la declaración de interés público, el llamado a licitación y los derechos y obligaciones del promotor

Considerando que este régimen puede incidir de manera significativa en el desarrollo urbano, la infraestructura, la generación de empleo y fortalecimiento de la matriz productiva local, resulta indispensable contar con información precisa y actualizada sobre su implementación efectiva desde su entrada en vigencia.

Por todo lo expuesto, resulta pertinente y necesario solicitar al departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que correspondan, remita la totalidad de la información vinculada a los puntos requeridos a continuación.

Majorette SALDIAS
Concejal Bloque La Libertad Avanza
Concejo Deliberante de Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque La Libertad Avanza
Concejal Majorette Saldias

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que informe qué proyectos han sido presentados ante la secretaría de economía y finanzas en el marco del régimen municipal de iniciativa privada (ReMIP), aprobado por la ordenanza municipal N 6378/2024, desde su entrada en vigencia hasta la fecha del presente informe.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar al departamento Ejecutivo municipal que detalle, respecto de cada iniciativa presentada:

- a) Tipo y objeto del proyecto.
- b) Monto estimado de inversión.
- c) Modalidad jurídica propuesta (financiamiento, locación, concesión u otra).
- d) Si ha estado declarado interés público.
- e) Si se ha efectuado un previsto llamado a licitación pública.

ARTÍCULO 3°.- Solicitar que, en caso de existir iniciativas desestimadas, se indique cantidad y causal de desestimación.

ARTÍCULO 4°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que informe si la Base Municipal de Iniciativas Privadas (ReMIP) se encuentra operativa y de acceso público digital indicando el medio o alcance correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- De forma.

Majorette SALLDIAS
Concejal Bloque La Libertad Avanza
Concejo Deliberante de Ushuaia